

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, marzo 10 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo diez (10) de Dos mil Veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

1°-RECONOCER personería al abogado Mario Sebastián del Vasto Trujillo, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.144.073.565 y T.P. No. 313.881, expedida por el C.S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, según sustitución otorgada por el abogado German Patiño Guevara , en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2020-00427-00  
REF. VERBAL DE PERTENENCIA  
DTE. MARCO ANTONIO IBARGUEN Y OTRA  
DDO. ROSA ESTHR CASTILLO Y OTROS

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7140649cc39985daf6c6047b3590aa1a6ea79077d04b3a726e6e196b8e058633**

Documento generado en 15/03/2022 01:04:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**